

**09175 Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**

No. Prog. Auditoría o Seguimier	Clave Prog.	Justificación	Área a revisar	Descripción de la Auditoría o Seguimiento	Objetivo de la Auditoría o Seguimiento	Semanas de		Total Semanas	
						Inicio	Término	Revisión	Persona
		OCURRENCIA, IDENTIFICADOS EN EL MAPA DE RIESGOS	Desarrollo de Mercado y Depto. de Cesiones.	cesión parcial de derechos y de prestación de servicios portuarios y conexos, así como para el seguimiento al cumplimiento contractual de los mismos a efectos de observar su congruencia con el PND 2019-2024 y vigilar el cumplimiento de la Ley de Puertos, su Reglamento y la Ley Federal de Austeridad Republicana. 1.- PLANEACIÓN: Determinar los objetivos y actividades generales de la auditoría y prever el reconocimiento del sistema de control interno, con la profundidad necesaria que le permita, durante su ejecución, identificar en las causas de las observaciones que, en su caso, se determinen, las posibles debilidades o deficiencias en los controles establecidos en el proceso, área, función, operación o programa revisado. 2.- EJECUCIÓN: Obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente que permita conocer la situación de los Conceptos revisados, para emitir una opinión sólida, sustentada y válida y; 3.- INFORME: Elaborar y emitir el informe de auditoría en los plazos establecidos, señalando en su caso los hallazgos, así como sus conclusiones y recomendaciones; el cual deberá ser oportuno, completo, exacto, objetivo, convincente, claro, conciso y de utilidad.	los programas a revisar, a efectos de que sean corregidas, con la finalidad de que la Entidad cumpla adecuadamente en 2023 con las funciones descritas en el Manual de Organización para la Subgerencia de Desarrollo de Mercado, Departamento de Cesiones y comprobar si los recursos por este rubro son erogados conforme a la normativa aplicable.				9
005	700	RIESGOS DE ALTO IMPACTO O PROBABILIDAD DE OCURRENCIA, IDENTIFICADOS EN EL MAPA DE RIESGOS	Gerencias de Administración y Finanzas, de Operaciones e Ingeniería y de Comercialización.	Atender la problemática detectada en tiempo real a través de Visitas de Inspección practicadas por el Órgano Interno de Control. Se procederá a examinar la documentación soporte que presenten las Unidades Administrativas responsables de la Atención de las observaciones a efectos de determinar si cumplen o no con lo requerido por las diversas instancias fiscalizadoras. En caso de que no sean atendidas las observaciones, se procederá a la coordinación con las áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades para proceder conforme a la normativa.	Los Lineamientos tienen por objeto regular, hacer eficiente y obligatorio el uso del sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, para el registro y seguimiento de los contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a recursos federales, que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y los entes públicos estatales y municipales, cuando éstos se ubiquen en el supuesto a que se refiere la fracción VI, del artículo 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	20	28	9	9
006	500	CANTIDAD DE OBSERVACIONES	Gerencias de Administración y	Atender la problemática detectada en auditorías practicadas por el Órgano Interno	1.- Comprobar que la implementación de las observaciones y/o recomendaciones	34	39	6	6